



RESOLUCION N° 321



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 18 FEB. 1998

VISTO el expediente N° 3.204/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N° 1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

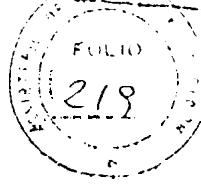
ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de ESPECIALISTA EN

C. A. J. M. S.C.U.

ICION N° 321



"1998-ANEXOS Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

CIENCIAS PENALES que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de SEISCIENTAS TREINTA (630) horas- bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

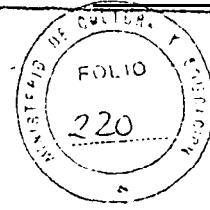
RESOLUCION N° 321

Susana San.

Lic. SUSANA DE ATRÍZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 321



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

**UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY
GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES**

- CONDICIONES DE INGRESO:** Poseer título **de nivel de grado universitario de: Abogado, Psicólogo, Médico, Antropólogo, Sociólogo o de Licenciado en Servicio Social.**
- El Comité Académico realizará una evaluación diagnóstica de cada ingresante, a efectos de recomendar o no la realización del curso básico de nivelación.**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Derecho Penal I	C	3	45
02	Derecho Procesal Penal I	C	3	45
03	Medicina Legal	C	3	45
04	Criminología I	C	3	45

2do. Cuatrimestre

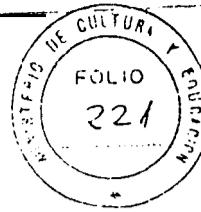
05	Derecho Penal II	C	3	45
06	Derecho Procesal Penal II	C	3	45
07	Psiquiatría Forense	C	3	45
08	Criminología II	C	3	45

321



RESOLUCIÓN N° 321

"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

SEGUNDO AÑO 1er. Cuatrimestre

09	Penología I	C	2	30
10	Nuevas Modalidades Delictivas	C	2	30
11	Antropología Social y Cultural Aplicada	C	2	30
12	Seminario I: Psicosociología de las Conductas Adictivas	C	2	30
13	Seminario II: Delincuencia Juvenil	C	2	30
14	Seminario III: Criminalística	C	2	30
15	Práctica Institucional	C	4	60

2º Cuatrimestre

16	Penología II	C	2	30
17	Psicología Judicial	C	2	30
18	Métodos Técnicas de la Comunicación	C	2	30
19	Seminario IV: Victimología	C	2	30
20	Seminario V: Delincuencia Femenina	C	2	30
21	Seminario VI: Arquitectura Institucional y Penitenciaria	C	2	30
22	Práctica Institucional	C	4	60

W CARGA HORARIA TOTAL: 840 horas cátedra/630 horas reloj

2